Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 038-2018-MPC.

Casma, 23 de febrero del 2018.

VISTO:

El **Informe Legal N° 057-2018-OAJ-MPC/RADB**, emitido el 10 de enero del 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica, **Informe N° 071-2018-MPC/OPP**, emitido el 30 de enero del 2018 de la Oficina de Presupuesto Planificación e Informática y mediante **Oficio N° 2831-2017-GRA/DIRES/RSPS/HASIC/D** emitido por el **Hospital de Apoyo "San Ignacio" de Casma** y;

GERENCIA MUNICIPAL V° B° M.P.C.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Articulo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Estado del Capítulo XIV del Título IV, sobre la descentralización;

Que, mediante **ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO-AÑO FISCAL 2018**, de fecha 11 de julio de 2017 se prioriza y asigna el presupuesto de S/. 60.000.00 (Sesenta Mil Con 00/100 Soles) para el **"PLAN DE INTERVENCIÓN SANITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES (TBC, VIH/SIDA, DENGUE), ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN EL DISTRITO DE CASMA"** presentado por el Hospital San Ignacio de Casma.

Que, de la evaluación y revisión del **"PLAN DE INTERVENCIÓN SANITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES TBC, VIH/SIDA, DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN EL DISTRITO DE CASMA 2018"** presentado se desprende que este tiene como Objetivo General: "Contribuir a la .disminución de la Morbi-mortalidad en la prioridades sanitarias identificadas en el distrito de Casma mediante la implementación de estrategias en el Distrito de Casma mediante la implementación de estrategias multisectoriales que promuevan la participación activa de los gobiernos locales"; y como Objetivos Específicos: "Contribuir a reducir la Incidencia de Tuberculosis, VIH-SIDA, Dengue mediante actividades promocionales, preventivas y comunicacionales en la familia y comunidad, así como fortalecer la gestión y participación social de la Municipalidad Provincial de Casma".

Que, finalmente con **Informe N° 071-2018-MPC/OPP**, de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, se informa que el **"PLAN DE INTERVENCIÓN SANITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES TBC, VIH/SIDA, DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN EL DISTRITO DE CASMA 2018"** se encuentra incluido en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo-Año Fiscal 2018, como Proyecto Priorizado para Ejecución, con Asignación Presupuestal de **S/.60,000.00 (Sesenta Mil Con 00/100 Soles).**

Por lo que, en mérito a los argumentos esgrimidos, la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC opina por la emisión de Resolución Gerencial que apruebe el: **"PLAN DE INTERVENCIÓN SANITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES TBC, VIH/SIDA, DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN EL DISTRITO DE CASMA 2018"**, así como de su presupuesto de **S/.60,000.00 (Sesenta Mil Con 00/100 Soles)** incluido en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo-Año Fiscal 2018.

Que, de conformidad con el numeral 27) de la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: Aprobación de Planes y Proyectos que modifica al artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 054-2015-MPC.

SE RESUELVE:

Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 038-2018-MPC.

ARTÍCULO PRIMERO. - *Aprobar el* ***"PLAN DE INTERVENCIÓN SANITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES TBC, VIH/SIDA, DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN EL DISTRITO DE CASMA 2018",*** *cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles).*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR *a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación el cumplimiento de la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

C.P.C. Arquimídez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL